

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: ARCHIVO MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guadalcázar, S.L.P. A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.-

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, a la vez aprovecho para dar respuesta a la fracción XXII A Art. 84, en la cual le hago de su conocimiento que no existe una resolución donde se apruebe una sanción administrativa, debido a que el actual sujeto obligado no ha tenido a la fecha dicha sanción. Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier consideración.

ATENTAMENTE

---

PROFR. DANIEL YBARRA ESPINOZA.  
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

*Unidad que avanza y transforma*

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870  
Tel. 486 567 6116

[www.guadalcazarslp.gob.mx](http://www.guadalcazarslp.gob.mx)  
[secretariageneral@gmail.com](mailto:secretariageneral@gmail.com)



H. AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR



H. AYUNTAMIENTO  
**GUADALCÁZAR**  
*"Unidad que avanza y transforma"*  
2021-2024

*Unidad que avanza y transforma*

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870  
Tel. 486 567 6116

[www.guadalcazarslp.gob.mx](http://www.guadalcazarslp.gob.mx)  
[secretariageneral@gmail.com](mailto:secretariageneral@gmail.com)